## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



# JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 2022 – 00287 – 00
ASUNTO: INADMITE DEMANDA
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO

Sería del caso admitir la presente demanda, pero del estudio previo se establece que a ello no hay lugar, por las siguientes razones:

- I. Atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la parte demandante deberá indicar la forma como obtuvo el correo electrónico de la parte ejecutada y allegar las evidencias de ello.
- II. Amplíe los hechos en la demanda aclarando la razón por la cual la demanda no se presentó por el endosatario en procuración.

Sean las anteriores razones, suficientes para inadmitir el trámite de la presente demanda

Ahora bien, sin que constituya causal de rechazo de la demanda, deberá indicarse el número telefónico y de celular de las partes.

Por lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Bogotá, de conformidad con los artículos 42 y 82 del Código General del Proceso,

### DISPONE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia por lo esbozado en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte activa el término de cinco (05) días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente auto, para que subsane las falencias advertidas, so pena de ser rechazada la demanda.

TERCERO: ARCHÍVESE copia de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

### JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

Bogotá D.C., <u>23 de septiembre de 2022</u> Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.

No. <u>148</u>

# República de Colombia Rama Judicial COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOCADOS EL SUBCRITO SECRE IARBO JUDICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CERTIFICA : CERTIFICA : CERTIFICA : CLES INVASIGOS DE ALBOCADOS EL SUBCRITO SECRE IARBO JUDICIAL CERTIFICA : CERTIFICA : CERTIFICA : CERTIFICA : CERTIFICA : CLES INVASIGOS DE ACIDICIA DE DISCIPLINA JUDICIAL CERTIFICA : CERT

Firmado Por:
Edilma Cardona Pino
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 018
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c2cb662f6d431b5223865f3d9b2b202be7b87dc14f4c6102691452323dbd3c7

Documento generado en 22/09/2022 05:27:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica